

6498 *CORRECCION de erratas del Convenio entre España y Australia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y Protocolo, hecho en Canberra el 24 de marzo de 1992.*

Advertidas erratas en la inserción del Convenio entre España y Australia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y Protocolo, hecho en Canberra el 24 de marzo de 1992, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 29 de diciembre de 1992 (páginas 44331 a 44340), se transcriben las oportunas rectificaciones:

Artículo 3, párrafo 1.a), apartados i) a vi). La palabra territorio debe escribirse con mayúscula (Territorio), y donde dice: «E incluye las áreas adyacentes...», debe decir: «e incluye las áreas adyacentes...» (minúscula, por ser continuación de la frase anterior); así como donde dice: «conforme al derecho internacional», debe decir: «conforme al Derecho internacional».

Artículo 5, párrafo 4.b). Donde dice: «Y, en cualquiera de los casos,» debe decir: «y, en cualquiera de los casos,» (minúscula, por ser continuación de la frase anterior).

Artículo 7, párrafo 8.a). Donde dice: «... explotada en el otro ("trustee")...», debe decir: «... explotada en el otro Estado contratante por el fideicomisario ("trustee")».

Párrafo final. Donde dice: «La empresa explotada por el fideicomisario...», debe decir: «la empresa explotada por el fideicomisario...» (minúscula, por ser continuación de la frase anterior).

Artículo 9, párrafo 3. Donde dice: «... convenido entre Empresas independientes...», debe decir: «... convenido entre empresas independientes...».

Artículo 10, párrafo 5. Donde dice: «... dichos establecimientos permanentes o base fija...», debe decir: «... dichos establecimiento permanente o base fija...».

Artículo 11, párrafo 1. Falta una coma en la segunda línea. Debe decir: «Los intereses procedentes de un Estado contratante, cuyo beneficiario...».

Artículo 12, párrafo 4. Donde dice: «dichos establecimientos permanentes o base fija...», debe decir: «... dichos establecimiento permanente o base fija...».

Párrafo 5. Donde dice: «... dicho establecimiento permanente o base fija...», debe decir: «... dichos establecimiento permanente o base fija...».

Artículo 13, párrafo 2. Donde dice: «que permanezcan a una base fija...», debe decir: «... que pertenezcan a una base fija...».

Artículo 14, párrafo 1. Sobra el guión en: base-fija.

Artículo 19, párrafo 1. Donde dice: «... dichas regulaciones sólo pueden someterse...», debe decir: «... dichas remuneraciones sólo pueden someterse...».

Artículo 23, párrafo 2. Donde dice: «Cuando una persona residente de España...», debe decir: «... Cuando una sociedad residente de España...».

Párrafo 3.b). Donde dice: «... residente de España están exentas de imposición...», debe decir: «... residente de España estén exentas de imposición...».

Artículo 24, párrafo 1. Falta una coma. Debe decir: «... Derecho interno de esos Estados, podrá someter...».

Artículo 27, párrafo inicial, segunda línea. Donde dice: «... Estados contratantes intercambian notas...», debe decir: «... Estados contratantes intercambien notas...».

Artículo 28, final de párrafo a) hay dos puntos en vez de punto y coma. Debe decir: «... se notifique la denuncia;».

Por último, no es correcto el nombre del signatario español, tanto del texto como del Protocolo. Donde dice: «... José Luis Pérez», debe decir: «... José Luis Pardos Pérez».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6499 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 11 de noviembre de 1992, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 37986, primera columna, párrafo segundo, última línea, donde dice: «... inegabilidad de los bienes ...», debe decir: «... inembargabilidad de los bienes ...».

En la página 37986, primera columna, párrafo séptimo, segunda línea, donde dice: «... preceptos legales y reglamentos citados ...», debe decir: «... preceptos legales y reglamentarios citados ...».

En la página 37987, segunda columna, artículo 10, apartado 3, segunda línea, donde dice: «... en el apartado 3.1 del artículo anterior...», debe decir: «... en el apartado 3.a), del artículo anterior...».

En la página 37988, primera columna, artículo 12, apartado 5, primera línea, donde dice: «... la Entidad que hubiera adscrito ...», debe decir: «... la Entidad que tuviera adscrito ...».

En la página 37988, segunda columna, artículo 13, apartado 1, último párrafo, tercera línea, donde dice: «... titularidad sobre los bienes inmuebles ...», debe decir: «... titularidad sobre todos los bienes inmuebles ...».

En la página 37988, segunda columna, artículo 14, apartado 2, segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «... manifestado en la Entidad ...», debe decir: «... manifestado la Entidad ...».

En la página 37989, segunda columna, artículo 17, apartado 3, última línea, donde dice: «... necesidad de satisfacer ...», debe decir: «... necesidad a satisfacer ...».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

6500 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 146/1993, de 29 de enero, de traspaso de funciones y Servicios de la Gestión de la Formación Profesional Ocupacional a la Comunidad Autónoma de Galicia.*

Advertidas erratas en el texto del Real Decreto 146/1993, de 29 de enero, de traspaso de funciones y Servicios de la Gestión de la Formación Profesional Ocupacional a la Comunidad Autónoma de Galicia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1993, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En la página 6827, primera columna, primer párrafo, línea quinta, donde dice: «... en los artículos 38.131...», debe decir: «... en los artículos 38, 131...».